

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE RECURSOS HÍDRICOS, DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en Moción de la Senadora señora Van Rysselberghe, que establece el día 28 de febrero de cada año como el Día Nacional de las Vertientes

BOLETÍN N° 10.094-12

HONORABLE SENADO:

La Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de la Senadora señora Jacqueline Van Rysselberghe Herrera.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó, unánimemente, proponer al Excelentísimo señor Presidente que en la Sala sea considerado del mismo modo.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Establecer el día 28 de febrero de cada año como el Día Nacional de las Vertientes, cuya preservación asegura la subsistencia de ecosistemas locales, que en situaciones de catástrofe proveen de agua a la población y asimismo mantiene el respeto del simbolismo que su cuidado encierra para la cultura mapuche.

ASISTENCIA

A la sesión en que la Comisión estudió esta iniciativa de ley asistieron, además de sus miembros, la Senadora señora Jacqueline Van Rysselberghe Herrera; el Delegado Presidencial para los Recursos Hídricos señor Reinaldo Ruiz Valdés; el Coordinador del Comité Técnico sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, señor Elir Rojas Calderón; el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Pablo Morales; el asesor legislativo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Giovanni Semería; la asesora del Centro de Estudios

Legislativos, señora Yasna Bermúdez Harasic; el Director de la Fundación Libertad, señor Santiago Matta; el asesor de la Corporación de Estudio y Gestión Ambiental para el Desarrollo, señor Paolo Torrejón Estefane; el Jefe de Gabinete de la Senadora Van Rysselberghe, señor Juan Paulo Morales; el asesor de la Senadora Allende, señor Alejandro Sánchez y la periodista de la Senadora señora Muñoz, señora Andrea Váldez.

Especialmente invitadas concurrieron, la Presidenta de la Junta de Vecinos de la Península de Tumbes, Talcahuano, señora Luzmira Almonacid Mansilla y la profesional de la Dirección del Medio Ambiente de la Municipalidad de Talcahuano, señora Claudia Saavedra Avendaño.

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de este proyecto de ley se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I. ANTECEDENTES JURÍDICOS

-El numeral 8° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, que establece el deber del Estado de velar por la no afectación del derecho fundamental a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y tutelar la preservación de la naturaleza.

- La letra b) del artículo 2° de la ley N°19.300, sobre bases generales del Medio Ambiente, de 1994, que define a la conservación del Patrimonio Ambiental, como el uso y aprovechamiento racionales o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente, especialmente aquellos propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración.

-El artículo 4° de la ley N°19.300, sobre bases generales del Medio Ambiente, de 1994, que establece el deber del Estado de facilitar la participación ciudadana, permitir el acceso a la información ambiental y promover campañas educativas destinadas a la protección del medio ambiente. Asimismo, dispone que los órganos del Estado, en el ejercicio de sus competencias ambientales y en la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, deberán propender por la adecuada conservación, desarrollo y fortalecimiento de la identidad, idiomas, instituciones y tradiciones sociales y culturales de los pueblos, comunidades y personas indígenas, de conformidad a lo señalado en la ley y en los convenios internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

La Moción inicia sus fundamentos con la definición de vertiente, como aquel lugar en declive a través del cual corre agua, complementándose posteriormente, en la sesión de la Comisión dedicada al estudio de esta iniciativa de ley, que una vertiente es una fuente natural de agua que brota de la tierra o entre las rocas y su origen se debe a la filtración de agua desde la superficie, la cual pasa a formar parte de la masa de agua sub-superficial.

Seguidamente recuerda que uno de los efectos del terremoto y maremoto, ocurrido el 27 de febrero de 2010, fue la falta de agua, situación que implicó la acción de la autoridad movilizandocamionesaljibe y otros elementos recipientes hacia plazas públicas u otros lugares comunes, familias enteras haciendo largas filas para obtener el mínimo de litros necesarios para la subsistencia diaria, y no pocas grescas en el intertanto, para tratar de ganar una mejor posición.

Continúa la Moción destacando que en aquel escenario hubo quienes, imbuidos de un importante nivel de sabiduría popular, sobre todo en zonas con abundante composición geomorfológica de cerros y quebradas, se volcaron hacia las vertientes como potencial fuente proveedora del vital elemento. En efecto, más allá que éstas no se hallaban en perfecto estado de conservación y, por ende su potencial no pudo ser aprovechado a máxima capacidad, quienes se proveyeron mediante ella, en general, tuvieron mejor acceso al agua que quienes lo hicieron por la vía oficial, en términos de cantidad y expedición.

Terminada la emergencia, informa la Moción, los vecinos junto a organizaciones ciudadanas, en agradecimiento por la función cumplida tras el 27F y, en el ánimo de tener la fuente de agua en perfecto estado de servicio ante cualquier nueva contingencia, se dieron a la tarea de recuperar las diversas vertientes existentes, acudiendo al apoyo estatal para ello. En la Octava Región, el liderazgo de aquello lo ha asumido la Agrupación Península de Tumbes.

En ese contexto, agrega, informalmente se ha venido instaurando el 28 de febrero de cada año, desde 2011 en adelante, como "El Día de las Vertientes" y se realizan actos simbólicos, en los que participan las más altas autoridades de toda la sociedad civil, y se realizan en ellas rogativas mapuche.

Respecto a la unión indisoluble que existe entre las vertientes y la ancestral cultura mapuche, la Moción destaca que para el mapuche el agua es sagrada. Desde la cosmovisión mapuche, el agua no solo es vital para el consumo humano, animal y para el riego; el agua no solo es dadora de vida, sino que es vida en sí y tiene esencia o espíritu, el

NGENKO. Siendo así, no puede existir sola, tiene que ser en simbiosis con las demás elementos, constituyendo el ITROFILLMONGEN o biodiversidad.

Prosigue diciendo que desde tiempos ancestrales, la machi para hacer sus remedios no buscaba agua en cualquier lugar, sino en sitios especiales, sagrados y resguardados, como los KULAKO (junta de 3 aguas) de las vertientes más limpias y escondidas. Pero según la cosmovisión mapuche, estos lugares ya poco existen, las vertientes se han ido secando y las aguas contaminando, y como resultado los espíritus han huido.

En consecuencia, finaliza, se hace necesario que la comunidad nacional adopte un compromiso para poner en valor, recuperar y respetar las vertientes existentes, y los recursos hídricos contenidos en ellas, asumiendo la importancia que ello reviste para la preservación de los ecosistemas locales, y el simbolismo que el cuidado de las vertientes encierra, en especial para nuestra ancestral cultura mapuche.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El texto del proyecto de ley en informe consta de un artículo único, cuya finalidad es el establecimiento del día 28 de febrero de cada año como el Día Nacional de las Vertientes.

La Senadora señora Jacqueline Van Rysselberghe Herrera rememoró el terremoto acaecido el 27 de febrero de 2010, que provocó el colapso total de la Región del Bío Bío, cortándose el suministro de agua potable por el daño de las correspondientes cañerías e indicó que por medio de esta desgracia tomó conocimiento de un movimiento que se había formado en los cerros de Talcahuano, lugares donde existen una gran cantidad de vertientes que sirvieron para el abastecimiento del recurso hídrico para la población de esa área.

Agregó que dicho movimiento ejecuta un trabajo organizado y permanente en torno a la recuperación de las vertientes, con una dedicación y esfuerzo dignos del mayor elogio.

INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA PENÍNSULA DE TUMBES Y DE LA PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

La Presidenta de la Junta de Vecinos de la Península de Tumbes, señora Luzmira Almonacid Mansilla, informó que la entidad que representa reúne a treinta juntas de vecinos de los cerros de Talcahuano.

Agregó que el sector los cerros de Talcahuano ha presentado un desarrollo explosivo desde los años 90 del siglo pasado y a la fecha cuenta con aproximadamente 50.000 habitantes.

Las vertientes, precisó, fueron la atracción para que se fueran poblando los cerros, pero con el transcurso del tiempo y la llegada del agua potable perdieron su valor, quedando casi invisibles en las quebradas de los cerros o convertidas en foco de basurales, de plagas y en escondite de la delincuencia.

En el año 2010, acaecido el terremoto, la población quedó sin el suministro del vital elemento, renaciendo la necesidad de darle uso a las vertientes como única fuente disponible, lo que significó largas filas de pobladores en dirección a las vertientes, quienes generaron conciencia sobre la importancia de contar con agua y mantener las quebradas de los cerros y las vertientes allí ubicadas en un buen estado. Con lo anterior se visualizaron una serie de beneficios asociados como la recuperación de espacios naturales y la flora y fauna.

A continuación, la profesional de la Dirección del Medio Ambiente de la Municipalidad de Talcahuano, señora Claudia Saavedra Avendaño, destacó la labor de los vecinos de los cerros encabezados por la Agrupación de Juntas de Vecinos Península de Tumbes, donde el municipio ha sido un apoyo en la gestión de las tareas.

Explicó que la recuperación de las vertientes se engloba en cuatro conceptos, redescubrir, conocer, mejorar y proteger. El primero de ellos, redescubrir las vertientes, porque estaban en el olvido y la población nueva no las conocía, descubriendo que existen 40 de ellas aproximadamente, logrando identificar 25, las que han sido ubicadas geográficamente.

Conocer las vertientes ha significado la realización de un diagnóstico ambiental del entorno natural y un análisis permanente de la calidad del agua, dado que a pesar de ser cristalina no es potable. De esto último se encarga la municipalidad, encontrándose con parámetros críticos respecto de los coliformes totales y fecales, los nitratos y la turbidez, que indican contaminación en algún punto con aguas servidas por no existir alcantarillado en distintos sectores, la crianza de animales, basurales y otros.

En cuanto al mejoramiento y protección de las vertientes afirmó que son los vecinos quienes han participado activamente en

operativos de limpieza, mejoramiento de acceso a las vertientes, canalización de las aguas y otras obras de infraestructura.

La Presidenta de la Junta de Vecinos de la Península de Tumbes, señora Luzmira Almonacid Mansilla, manifestó que el desafío que se les presenta es continuar difundiendo esta labor y manteniendo la protección del ecosistema, considerándolo como parte del patrimonio natural de la comuna de Talcahuano. Por ello, puntualizó que establecer el 28 de febrero como el Día Nacional de las Vertientes coronará la serie de iniciativas que se han ejecutado por los vecinos con el apoyo de la municipalidad y le dará la importancia y difusión nacional que se merece, ya que no sólo en Talcahuano son importantes las vertientes, sino que a nivel nacional y mundial.

La Senadora señora Allende celebró la presentación efectuada por las invitadas y el compromiso de los vecinos de los cerros de Talcahuano con la conservación de las vertientes y manifestó su inquietud por la necesidad de contar con un catastro de las vertientes en todo el país.

Seguidamente, el Coordinador del Comité Técnico sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, señor Elir Rojas Calderón, autorizado por la Comisión para hacer uso de la palabra, comentó que la labor de recuperación de las vertientes contiene cuatro grandes valores: recuperación de espacios degradados, recuperación de agua, generación de la participación de la comunidad que cuida y protege su propio territorio y además porque dichas acciones coinciden con diversos tratados internacionales sobre la materia.

Agregó que una cosa es lo que se conoce en lenguaje popular como una vertiente, que es un espacio pequeño y reducido, y otra definición es la que se utiliza en términos geográficos en que la vertiente es la cuenca, derivándose la vertiente que va a dar a una laguna y otra que se conecta finalmente con el mar.

Celebró que los habitantes de los cerros de Talcahuano han generado un valor adicional al agua de las vertientes al crear una reserva para enfrentar situaciones de catástrofe o de emergencia, ciñéndose al propósito de la iniciativa legal que hace un reconocimiento a las vertientes destinadas al consumo de agua por los ciudadanos.

Calificó como un importante programa piloto la experiencia que se está llevando a cabo en los cerros de Talcahuano, al definir el número de vertientes que existen, esclarecer a quién pertenece la propiedad de las mismas, controlar la calidad del agua y cumplir con el monitoreo y apoyo desde la Dirección del Medio Ambiente de la Municipalidad de Talcahuano.

Aconsejó medir los caudales de las vertientes, porque dependiendo de ello algunas podrían generar energía eléctrica para un determinado número de familias.

La Senadora señora Muñoz resaltó la calidad de la información entregada por la Presidenta de la Junta de Vecinos de la Península de Tumbes y por la funcionaria de la Dirección del Medio Ambiente de la Municipalidad de Talcahuano, que es un ejemplo a seguir por las distintas comuna del país donde existen vertientes que requieren ser protegidas, con el propósito de que puedan ser utilizadas por la población en situaciones de emergencia y además para la preservación de los ecosistemas vinculados a ellas, dando cumplimiento así a la cosmovisión del pueblo mapuche en que el agua es vital para el consumo humano, el de los animales y el riego, constituyendo la diversidad de la vida.

- Puesto en votación en general y en particular el proyecto, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión Especial, Senadoras señoras Allende y Muñoz y Senadores señores Chahuán, Pérez Varela y Pizarro.

TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con el acuerdo adoptado, la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía propone aprobar el proyecto de ley en informe en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Establécese el 28 de febrero de cada año como el “Día Nacional de las Vertientes”.”.

Acordado en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, con asistencia de las Senadoras señoras Isabel Allende Bussi y Adriana Muñoz D'Albora y de los Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, Víctor Pérez Varela y Jorge Pizarro Soto.

Sala de la Comisión, a 4 de noviembre de 2015.

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretaria de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECURSOS HÍDRICOS, DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA, ACERCA DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS VERTIENTES (BOLETÍN N° 10.094-12)

- I. **PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Establecer el día 28 de febrero de cada año como el Día Nacional de las Vertientes, cuya preservación asegura la subsistencia de ecosistemas locales, que en situaciones de catástrofe proveen de agua a la población y asimismo mantiene el respeto del simbolismo que su cuidado encierra para la cultura mapuche.
- II. **ACUERDOS:** aprobado en general y en particular (5X0) (Senadoras señoras Isabel Allende Bussi y Adriana Muñoz D'Albora y Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, Víctor Pérez Varela y Jorge Pizarro Soto).
- III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.
- IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no hay.
- V. **URGENCIA:** no tiene.
- VI. **ORIGEN INICIATIVA:** Senado. Moción de la Senadora señora Jacqueline Van Rysselberghe Herrera.
- VII. **TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primero.
- VIII. **APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** ---
- IX. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 9 de junio de 2015.
- X. **TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.
- XI. **LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:**
 - El numeral 8° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, que establece el deber del Estado de velar por la no afectación del derecho fundamental a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y tutelar la preservación de la naturaleza.
 - La letra b) del artículo 2° de la ley N°19.300, sobre bases generales del Medio Ambiente, de 1994, que define a la

conservación del Patrimonio Ambiental, como el uso y aprovechamiento racionales o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente, especialmente aquellos propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración;

-El artículo 4° de la ley N°19.300, sobre bases generales del Medio Ambiente, de 1994, que establece el deber del Estado de facilitar la participación ciudadana, permitir el acceso a la información ambiental y promover campañas educativas destinadas a la protección del medio ambiente. Asimismo, dispone que los órganos del Estado, en el ejercicio de sus competencias ambientales y en la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, deberán propender por la adecuada conservación, desarrollo y fortalecimiento de la identidad, idiomas, instituciones y tradiciones sociales y culturales de los pueblos, comunidades y personas indígenas, de conformidad a lo señalado en la ley y en los convenios internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Valparaíso, 4 de noviembre de 2015.

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretaria de la Comisión